



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL

Nit: 899.999.063-3

Reporte: CTUNCTOC
V.4000
ALDEMAR MENDOZA CUBILLO
Página 1 de 3
23/12/2008 18:01:57

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2008

FECHA 08/12/2008
CONTRATISTA OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA LTDA.
NIT/C.C. 830081918
DIRECCIÓN KR 13 93 68 OF. 206
TELÉFONO 6407050

ODS No. 506

OBJETO GENERAL

PRESTACIÓN DE MIL QUINIENTAS (1500) HORAS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR NUEVAS FUNCIONALIDADES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIAS XXI, LAS CUALES SERÁN DEFINIDAS POR LA UNIVERSIDAD.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. DESARROLLAR E IMPLEMENTAR AJUSTES POR CONTROL DE CAMBIOS AL APLICATIVO UNIVERSITARIA XXI DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD.
2. PRESTAR SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA PARA APOYAR EN LA CAPACITACIÓN DE USUARIOS Y APOYO TÉCNICO Y FUNCIONAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD.
3. CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO Y SUFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS.
4. ENTREGAR LOS MANUALES DE USUARIO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL ACTUALIZADA DE ACUERDO A LOS AJUSTES DE SOFTWARE IMPLEMENTADOS POR CONTROL DE CAMBIOS.
5. ACORDAR CON LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO Y EL AVAL DEL INTERVENTOR, LOS CRONOGRAMAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS DE TRABAJO CONTRATADAS.
6. PRESENTAR INFORMES MENSUALES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, DISCRIMINANDO EL NÚMERO DE HORAS UTILIZADAS EN DESARROLLO DE CADA UNA DE ELLAS.

LA PROPUESTA DE OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBIA LTDA, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2008, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ADQUISICIÓN PAQUETE DE 1500 HORAS	<input type="checkbox"/>	GLOBAL	1.00	159,137,931	159,137,931
					Total Elementos	159,137,931
					IVA	16.00%
					Valor Total	184,600,000

ANEXOS CDP N. 1504, SOLICITUD SIA-DIR-0233 DE FECHA 29/10/2008, INVITACIÓN DNIC 3064, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, COTIZACIÓN, HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT, FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL, CONCEPTO TÉCNICO, CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO.

VALOR CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** (\$184,600,000) INCLUIDO IVA, MÁS \$738,400 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA GUERRERO GARCIA FERNANDO - 19050877

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA EN LA SIGUIENTE FORMA: CONTADOS PARCIALES A MEDIDA EN QUE SE VAYAN EJECUTANDO LAS HORAS Y ENTREGADOS LOS REQUERIMIENTOS PARA PRUEBAS A LA UNIVERSIDAD, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

DESTINO

SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2008

FECHA 08/12/2008
CONTRATISTA OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA LTDA.
NIT/C.C. 830081918
DIRECCIÓN KR 13 93 68 OF. 206
TELÉFONO 6407050

ODS No. 506

CADUCIDAD

CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

NOTA

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

GARANTÍA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

B) AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESSIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CESIÓN DEL CONTRATO

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL CONTRATISTA, SIN AUTORIZACIÓN PREVIAMENTE EXPRESA Y POR ESCRITO, DE LA UNIVERSIDAD; SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA CESIÓN CARECERÁ DE VALIDEZ Y SE TENDRÁ COMO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA FIJADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.
2. RECIBO DE CONSIGNACIÓN DEL IMPUESTO DE TIMBRE, EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL 0.5% DEL VALOR TOTAL DE LA PRESENTE ORDEN SIN INCLUIR IVA, SUMA QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE N. 200-11303-3 DEL BANCO DE OCCIDENTE, A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA, REQUISITO QUE SE ENTENDERÁ CUMPLIDO CON LA ENTREGA DEL COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN ANTE LA UNIVERSIDAD.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN. UNA VEZ CUMPLIDOS LOS ANTERIORES REQUISITOS, EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, COMUNICARÁ A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL INTERVENTOR O SUPERVISOR QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2008

Reporte: CTUNCTOC
V.4000
ALDEMAR MENDOZA CUBILLO
Página 3 de 3
23/12/2008 18:01:57

FECHA 08/12/2008
CONTRATISTA OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA LTDA.
NIT/C.C. 830081918
DIRECCIÓN KR 13 93 68 OF. 206
TELÉFONO 6407050

ODS No. 506

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2008 **Número** 506 **Acta** 0 **Fecha** 22/12/2008
Proyecto 40203026134-AJUSTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA (SIA) DE CONFORMIDAD CON LA NUEVA REGLAMENTACIÓN ACADÉMICA

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070101 VICERRECTORIA GENERAL	242117050201002 Mantenimiento 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	184,600,000.00
101070101 VICERRECTORIA GENERAL	242117050201002 Mantenimiento 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	738,400.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia** 2008 **Número** 1504 **Acta** 0 **Fecha** 07/10/2008
Proyecto 40203026134-AJUSTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA (SIA) DE CONFORMIDAD CON LA NUEVA REGLAMENTACIÓN ACADÉMICA

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070101 VICERRECTORIA GENERAL	242117050201002 Mantenimiento 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	756,000.00
101070101 VICERRECTORIA GENERAL	242117050201002 Mantenimiento 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	189,000,000.00

ANGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA
ORDENADORA

PAVON DE PAULA SANTOS
Representante Legal